

GACETA OFICIAL.

San José, Febrero 27 de 1872.

SUSCRICION.

Se admite gratis los comunicados de interes público. Se insertan arcos i cinco centavos la linea por cada tres inserciones...

OBSERVACIONES.

Se admite gratis los comunicados de interes público. Se insertan arcos i cinco centavos la linea por cada tres inserciones...

Ignacio Cerujillo REDACTOR RESPONSABLE.

CONTENIDO.

- 1. El Ministro de los EE. UU. solicita se le señale el día para presentar una carta de su Gobierno.
2. Discurso del Sr. Ministro de los EE. UU. i contestación.
3. Consejo de Estado.
4. Nominación de alcalde de Aserrí por renuncia de otro.
5. Universidad.
6. La Direccion de Estudios nombra al Doctor Don Rafael Zaldivar, Catedrático de las clases de Medicina e Historia Natural.
7. Disposición del Señor Rector de la Universidad.
8. Gobierno Municipal.
9. Acuerdo de la Municipalidad de Alajuela.
10. Poder Judicial.
11. Sentencia de la Suprema Corte de Justicia.
12. Remitidos.

nifiesta por el progreso de Costa Rica.

La importante empresa á que os referís, i que con energía se lleva adelante, mas de una vez ha sido indicada, como de alta conveniencia, por el Gabinete de Washington.

Os ruego, Señor Ministro, que asegureis al primer Magistrado de la Union Americana, que uno de mis mas vehementes deseos es ensanchar las relaciones políticas i comerciales entre Costa Rica i los EE. UU., i ver cada día mejor afianzada la amistad de ambos pueblos.

Nº 2.

El Supremo Consejo de Estado de la República de Costa-Rica.

Habiendo admitido el Señor Gobernador de esta Provincia á Don Cristóbal Morales la renuncia que le presentó del cargo de Alcalde único de Aserrí, en fuso de las facultades que le son concedidas,

ACUERDA:

Art. único.—Nóbrase Alcalde único de Aserrí por el tiempo que falta para verificarse las Elecciones conforme á la Constitución, á Don Ignacio Avarca.

Dado en el Palacio Nacional.—San José, Febrero dieziseis de mil ochocientos setenta i dos.

VICENTE HERRERA, P. P. JUAN DE D. ZEPEDA, Sec.

Universidad.

La Honorable Direccion de Estudios en session del día de ayer acordó la siguiente "Art. 3º Habiéndose abierto el día de hoy las clases de Medicina e Historia Natural, regentadas por el Doctor Don Rafael Zaldivar, Catedrático nombrado para estas asignaturas, se designaron para testos, de Anatomía, por cuyo ramo debe darse principio al estudio de Medicina, la obra de Jamin, para Historia Natural, la de Richard; i se dispuso al propio tiempo que el presente acuerdo se publicase por la Gaceta Oficial."

Secretaría de la Universidad. San José, Febrero 20 de 1872.

RAFAEL CHACON.

Con esta fecha el Honorable Señor Rector ha tenido á bien disponer lo siguiente "En atención á que el conocimiento del idioma Francés, es casi necesario para los que se dedican á las Ciencias médicas seimpone á todos los cursantes de las clases de Medicina, la obligación de estudiar dicha lengua, cuya enseñanza se halla establecida en esta Universidad.—San José, Febrero 20 de 1872.—José Mº Castro.

Secretaría de la Universidad. San José, Febrero 20 de 1872.

RAFAEL CHACON.

La Municipalidad de esta provincia en session celebrada el 29 de Enero del presente año acordó lo siguiente:

En sesión de San José, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento de Instrucción Pública, leyó el siguiente informe: "El Sr. D. Rafael Zaldivar, Señor Rector, comunicó que la escuela pública de esta Ciudad presentó el día 19 de Diciembre último—Mayor satisfacción por haberse experimentado con respecto á la instrucción pública.—El Director de esta Escuela D. Enrique Villalobos se encargó de

su destino el 8 de Abril del próximo pasado año; i en el corto tiempo que ha transcurrido—8 meses escasos hasta verificarse el exámen público ha presentado las clases en un estado de adelanto que los Señores que tuvieron la bondad de replicar, calificaron de sorprendente.—El Señor Doctor Don Francisco D. Granados, Señor Don Joaquín Sánchez Cantalejo i Señor Don Ricardo Casoria fueron los examinadores nombrados por este Municipio.—El primero tomó á su cargo "la clase de Gramática Castellana, admirándose en ella la primera seccion por sus conocimientos en Analogía i Sintaxis.—Las otras secciones no dejaron nada que desear.—El Señor Cantalejo, repitió las de Matemáticas, i se manifestó tanto mas satisfecho del resultado cuanto que es sabido que el "Alumno mas adelantado cuando ingresó á la Escuela en Abril último apenas dividía enteros por un número; i hoy la Seccion entera en las dos terceras partes de un año ha hecho el curso de "Aritmética prevenido por el Reglamento i simultaneamente ha cursado "la Geometría por "Arenas" hasta las "líneas proporcionales.—El Señor Casoria examinó la de Geografía i todos vivimos que se presentaron Secciones que concen esta ciencia en sus partes "políticas, física i descriptiva.—Las de "mas ciencias de Religión. Escritura i lectura, estuvieron á la altura de las otras "notándose en los alumnos, moderación, "firmandad i buenas maneras.—En fin "Señores; esto es mucho obtener "atendiendo al resultado de años anteriores.—En al año escolar de 1871 han "terminado las clases de instrucción "primaria elemental los jóvenes.

Rodolfo Ardon, Faustino Solera, Florentino Montero, Francisco Muñoz, Roberto Soto, José Mº Soto, Hildefonso Ulate, Adolfo Pineda i Manuel Alfaro.

En conclusion Señores Regidores, propongo el siguiente proyecto de acuerdo.—"La Municipalidad en vista de este informe tan Satisfactorio para "Alajuela, acuerda: dar un voto de "gracias al Señor Don Enrique Villa "viencio Director de la Escuela pública de esta Ciudad por los servicios que "ha prestado i por los que aun se esperan de él; i como una muestra de "gratitud muy merecida, aumentase la "cantidad de diez pesos mensuales al "sueldo que hasta ahora ha disfrutado, "cuyo aumento espere la Municipalidad "que el Supremo Gobierno se sirva a "probar, pues es la justa recompensa "de servicios tan asiduos i tan importantes.—Publíquese en la Gaceta Oficial según este acuerdo está prevenido por la ley.—En consecuencia, la Municipalidad acuerda de conformidad."

Es conforme. Gobernación de la Provincia de Alajuela.—Febrero 21 de 1872.

SALVADOR LARA, Andres Boza, Secretario.

PODER JUDICIAL.

Sala 1ª en 3ª instancia de la Corte Suprema de Justicia.—San José á la una de la tarde del día veinte de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

Revisto el auto dictado por el Señor Juez Civil en 1ª instancia de la Provincia de Alajuela á las once del día diez de Octubre próximo pasado, en la articulación promovida por el Licenciado Don José Joaquín Alfaro, mayor de edad, i vecino de aquella ciudad, como tercer opositor coadyuvante en el juicio ejecutivo que Don Clemente Mendez mayor de edad i vecino de la misma ciudad, representado por su apoderado Licenciado Don

Leon Fernandez, entabló contra sus ex-tutores Don Enrique Rojas, i Doña Emigdio Lara, por la suma de dos mil pesos i sus intereses, en cuya articulación el Señor Alfaro pide se le considere como acreedor preferente en el pago i por la suma de cinco mil ochocientos cuarenta i siete pesos cuarenta centavos, al ejecutante Señor Mendez. En dicho auto, con citación de los acreedores 301 de la Lei Hipotecaria, 22 de la adicional, decreto de 13 de Agosto de 1867, i Capítulo 12, Título 20 Libro 3º del Código Civil, se declara sin lugar la tercera coadyuvante sobre preferencia en el pago que hace el Licenciado Señor Alfaro, i se condena á este en las costas.—Venida esta resolución en apelación interpuesta por parte del opositor, la Sala 2ª en 2ª instancia de este Tribunal, á las diez i media del día primero de Diciembre último, dictó el auto que se registra á fojas 110, i 111 del proceso, en cuya providencia, fundándose en los artículos 1447, 1462, 1514, del Código Civil; 130, 131, 301, 343, i 348, de la Lei Hipotecaria, revoca el auto apelado, i declara que el tercer opositor coadyuvante, Licenciado Don José Joaquín Alfaro, debe ser pagado de preferencia al acreedor Don Clemente Mendez, con el valor de los bienes rematados, en el juicio ejecutivo de que se ha hecho referencia, sin especial condenación de costas.—Traida esta resolución en súplica interpuesta por el Licenciado Don Leon Fernandez apoderado del ejecutante.—Considerando que el auto suplicado se halla arreglado al mérito de los autos i á las leyes en que se funda; con presencia de las mismas.—Apruébase la resolución suplicada de que se ha hecho referencia; sin especial condenación de costas.—Hágase saber, i con certificación del presente, devuelbanse los autos al.

Juzgado de los orijen para los efectos de ley.—Herrera.—Rodríguez.—S Jimenez.—Pinto.—Loría.—ante mí.—S Bonilla. Es conforme. Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.—San José, Febrero 20 de 1872.

S. BONILLA.

REMATES.

A las doce del día veintiocho del presente mes se rematará en este despacho los bienes siguientes, existentes en la Aldea de Santa Ana, jurisdicción de esta Provincia, pertenecientes á la testamentaria del Señor Juan Guillen: El material de una casa maderá de cedro con novecientas tejas, en veinticinco pesos cincuenta centavos. Treinta i siete tableros de cedro á dos reales cada uno—S 9.25. Un caballo doradillo, en cuatro pesos. Un macho pardo, viejo, en diez pesos. Una vaca negra, parida, en diez i siete pesos. Una vaca vieja, alazana, et. diez pesos. Una yegua vieja, doradilla, parida, en cinco pesos. El material de una casa vieja, con puertas, en doce pesos. El material de una cocina con cuatrocientas tejas, en cuatro pesos. Un caballo colorado, en diecisiete pesos. Un terreno situado en el paraje llamado Carrera Buena en Tabarcia, distrito tercero cantón segundo de esta Provincia, constante como de dos manzanas, i que tiene por linderos: al Norte, Sur, Este i Oeste, terrenos de los vecinos de Tabarcia, en ocho pesos cincuenta centavos. Un terreno situado en dicha Aldea de Santa Ana, distrito segundo cantón segundo de esta Provincia, constante como de tres i media manzanas, que tiene por linderos: al

Norte terreno del Señor Antonio Robles: al Sur, con terreno de Bernardo Guillen: al Este, por terreno del Señor José Francisco Guillen; i al Oeste, la calle llamada "Paso de Machete," valorado en ciento cincuenta pesos. Otro pequeño terreno situado en el mismo distrito i cantón citados, constante como de una decima sexta parte de manzana; i que tiene por linderos: al Norte, terreno del Señor Santos Jimenez: al Sur, id. de Esteban Guillen: al Este, id. del Señor Juan Guillen; i al Oeste, id. del mismo Esteban Guillen, valorado en ocho pesos. Otro terreno situado en la misma Aldea, distrito i cantón relacionados, constante como de un cuarto de manzana, lindante al Norte terreno de los herederos del finado Juan Guillen: al Sur i Este, terreno del Señor Saturnino Mesen; i al Oeste terreno de los mismos herederos Guillen, valorado en dieziseis pesos. Dichos bienes se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas, costas i gastos de la mortual del espresado Juan Guillen. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada. Juzgado 1º Civil i de Comercio en 1ª instancia. San José, á quince de Febrero de mil ochocientos setenta i dos.

FRANCISCO Mº FUENTES, Rafael Elizondo.—Reinaldo Quiroz.

Quien quisiere hacer postura á un terreno como de un cuarto de manzana sito en el barrio de San Juan, cantón 1º distrito octavo de esta Provincia, i linda por el Norte, con propiedad de los herederos del finado Félix Rojas: al Sur, calle en medio propiedad del Señor José María Castro; por el Este, idem del Señor Juan Quiroz; i por el Oeste propiedad del Señor Gregorio Mendez i está valorado en ciento veinte pesos, i pertenece al Señor Juan Araya i se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Simon Rodriguez, cuya venta tendrá lugar á las doce del día veintinueve del corriente, en este Juzgado i en el mejor postor. Juzgado Militar, San José Febrero 13 de 1872.

ANASTACIO SERRANO, Juan Caballera.—Gregorio Flores.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, i en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad los bienes siguientes: media casa, sita en la tercera manzana al Este de la plaza principal de esta ciudad; lindante al Norte, con solar de Don Manuel Ramirez al Sur, con calle pública al Este, con casa i solar de los herederos del finado Nicolas Garcia; i al Oeste, con casa i solar de Doña María Saborio valorada en trescientos pesos: un armario con una gaveta, en cuatro pesos. Veinticinco centavos un galapago brado en veinticinco centavos: un estante de ira, en tres pesos. Una meza con tres gavetas, en seis pesos: quince sombreros averiados, en tres pesos setenta i cinco centavos: nueve docenas cachiras, en cinco pes. cincuenta centavos: una peineta adornada con perlas, en diezcho i tres cuartos centavos: treinta i siete piezas cordón negro de seda, en diez pesos: cinco frenos, en un peso, ochenta i siete i medio centavos: tres libras de café, en tres pesos: nueve tijeras, en un peso: dos cachillas de bolsa, en treinta i siete i medio centavos: siete carteras de bolsa, en dos pesos: veintinueve varas encaje canutillo, en veintiocho centavos: noventa i nueve piezas hiladilla de

seda, en veinticuatro pesos setenta i cinco centavos: veintiocho gruesas botones en seis pesos: un bote de magnesia, en doce i medio centavos: uno id. con ércrom, en veintiocho centavos: uno id. de cristal, con linaza, en veintiocho centavos: otro id. con pastillas, en doce i medio centavos: otro id. con nitro, en doce i medio centavos: otro id. con esencia de clavo en doce i medio centavos: tres docenas vasitos para echar aceite, en cincuenta centavos: tres vasos bálsamo, en setenta i cinco centavos: un vaso de medicina, en seis i cuatro centavos: tres vasos cristal, en treinta i siete i medio centavos.—Estos bienes pertenecen á Don José García, i se venden de orden de este Juzgado á pedimento de unos de sus acreedores en el concurso de dicho Señor. Quien quisiere hacer postura comparezca el día i hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en Alajuela á la una de la tarde del diez de Febrero de mil ochocientos setenta i dos. Juzgado civil i de comercio en 1ª instancia de Alajuela.

RAMON LOMBARDO, Dolores Ardon.—José R. Uyalde.

A las doce del día siete del entrante mes de Marzo se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de esta Oficina una casa construcion de bajareca, maderá redonda, cubierta de teja, de siete varas de largo i cuatro de ancho, ubicada en un solar que mide veintiocho varas de frente i cincuenta de fondo, situado en el barrio de Concepcion que linda Norte, solar de Pedro Arrieta: Sur, potrero de Juan Pedro Robles, casa i solar de Santos Muñoz: Este, calle en medio, potrero de Ramon Santana Mata; i Oeste, idem de Juan Navarro i Juan Pedro Robles. Esta finca vale ciento setenta i cinco pesos, perteneció á la finada Rosa Solano i se vende para pagar costas i deudas de su mortual. Quien quisiere hacer propuesta que comparezca. Juzgado 1º Constitucional. Cartago, Febrero 8 de 1872.

R. GUTIERREZ, R. Escalante. F. Meneces.

A las doce del día veintinueve del corriente i en la puerta de este Juzgado, se han de rematar los bienes siguientes: un terreno constante de trescientas manzanas, sito en la costa del golfo de Nicoya, en el punto llamado "Cabo blanco," lindante al Norte, con el golfo antes citado: al Sur, Este i Oeste, con terrenos baldíos, valorado á razon de cien pes s caballería: una casa, sita en el terreno antes dicho, valorada en ochenta pesos: dos cómodas en seis pesos: cuatro pesos cincuenta centavos: cuatro sillas viejas, en cuatro pesos: un espejo de cuerpo entero bastante deteriorado, en cinco pesos: un catre de hierro, en cuatro pesos: dos camas una pequeña i otra grande, en tres pesos: cinco puertas, en dos pesos cincuenta centavos: una esquinilla de legramar, en diez pesos: mil tejas, en doce pesos: cinco cerruchos viejos, en cinco pesos: dos escritorios viejos, en seis pesos: tres barriles en mal estado, en setenta i cinco centavos: una cadena de hierro, vieja, en un peso cincuenta centavos: una porción de pedruzos de hierro, en seis pesos: una olla de id. en un peso: otra id. en un peso: dos calcetones de id. en cuarenta pesos: una palla de cobre, en doscientos pesos: tres id.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE MAJAGUA.

Necesitando la Municipalidad de Alajuela una persona inteligente...

Febrero 21 de 1872.

SALVADOR LARA.

REMITIDOS.

VINDICACION.

Enemizo soy de polémicas i particularmente cuando ante el público...

Si el artículo firmado por Don Juan María Solera i que aparece inserto en el número 6 de la Gaceta Oficial...

Los libros que han desaparecido i donde existían apuntamientos de mucho interés...

Cualquiera persona que lea sin preocupación el párrafo que tanto ha alarmado al Señor Solera...

Como no se trata de una cuestión puesta en tela de juicio i de la competencia de los Tribunales de Justicia...

No habiendo pues la menor duda de que el padre Umafia llevaba esos libros de cuentas particulares...

No me parece que deba detenerme en este punto que al alcance de todo el que sepa leer...

Al decir yo en la memoria i que he aludido, que el Presbítero Umafia dejaba regularmente en poder de su apoderado general los libros...

ra imputándole hechos que el califico de falsos i aun inverosímiles...

No solo una sino varias veces me manifestó el padre Umafia que llevaba dos libros...

Los libros que han desaparecido i donde existían apuntamientos de mucho interés...

Como no se trata de una cuestión puesta en tela de juicio i de la competencia de los Tribunales de Justicia...

No habiendo pues la menor duda de que el padre Umafia llevaba esos libros de cuentas particulares...

No me parece que deba detenerme en este punto que al alcance de todo el que sepa leer...

Al decir yo en la memoria i que he aludido, que el Presbítero Umafia dejaba regularmente en poder de su apoderado general los libros...

que jamás ha tenido en su poder esos libros, i absurdo porque no cabe en un cerebro medianamente organizado suponer que viviente el padre Umafia en San José...

No ha ni falsedad ni absurdo en suponer que esos libros que no se encontraron en el domicilio del padre, pudiesen tenerlos su apoderado general...

Supone Don Juan María Solera que los libros de que se trata fueron sustraídos en el tiempo que trascurrió entre la muerte del padre Umafia i la hora en que el Juez i Alcaacea pusieron en seguridad los efectos encontrados...

En mis transacciones particulares con el padre Umafia jamás llegué a ser su auditor sin dejarle la respectiva constancia...

En Setiembre del año próximo pasado hice un pago a la testamentaria del finado Presbítero Umafia por valor de seis mil quinientos cuarenta pesos...

la cual es impotente cuando está de por medio la probidad i la buena fe.

No puedo negar que antes que viniese de Heredia Don Juan María Solera había yo abierto los cofres del padre Umafia para el objeto que se ha indicado en otro lugar...

Al que procede así no lo condenan las apariencias i menos al que ha adquirido una fortuna sin ramorimientos i sin hacer derrama i otros lágrimas de sangre.

Téngase presente que en uno de los cofres del padre Umafia existían documentos de importancia de créditos activos otorgados en su favor...

Este paso tan impropio como abusivo llegó a mi noticia pocos días después del suceso i traté de inquirir la verdad como Presidente de la Junta del Hospital i Lazareto...

A causa de este extraño como ilegal manejo del Señor Solera yo me dirigí al Supremo Gobierno por medio del Ministro de Beneficencia como interesado en los bienes del Hospital i Lazareto...

Con una intención marcada llamada el Señor Solera la atención pública sobre el hecho para él inesplicable...

Cuando mi hermano Don José le hizo entrega al padre Umafia de esa cantidad estaba dicho padre en el campo i no tenía consigo sus libros...

En Setiembre del año próximo pasado hice un pago a la testamentaria del finado Presbítero Umafia por valor de seis mil quinientos cuarenta pesos...

nientos cuarenta pesos—verifiqué parte de ese pago con un documento por la suma de dos mil pesos...

Este paso tan impropio como abusivo llegó a mi noticia pocos días después del suceso i traté de inquirir la verdad como Presidente de la Junta del Hospital i Lazareto...

A causa de este extraño como ilegal manejo del Señor Solera yo me dirigí al Supremo Gobierno por medio del Ministro de Beneficencia como interesado en los bienes del Hospital i Lazareto...

Con una intención marcada llamada el Señor Solera la atención pública sobre el hecho para él inesplicable...

Cuando mi hermano Don José le hizo entrega al padre Umafia de esa cantidad estaba dicho padre en el campo i no tenía consigo sus libros...

En Setiembre del año próximo pasado hice un pago a la testamentaria del finado Presbítero Umafia por valor de seis mil quinientos cuarenta pesos...

le pese al Señor Solera.—He aquí a explicación natural que se da a todo lo que se puede explicar cuando la explicación es entre personas honradas i de buena fe.

Para concluir diré lo mismo que el Sr. Solera, que me limito a defenderme, no imputo a nadie, nada, i si he hecho algunas observaciones que desagrada a alguien...

San José, Febrero 20 de 1872.

C. PINTO.

San José, Febrero 17 de 1872.

Sr. Don Joaquin Berrocal.

Mui Señor mio.

Sírvase U. desearme al pié de esta si es cierto que en el verano pasado U. conducía en carruaje a esta ciudad todos los sábados por la mañana al finado Presbítero Don Celso Umafia...

Espero se sirva U. autorizarme para hacer de su contestación el uso que me convenga.

De U. atento servidor.

C. PINTO.

Señor Liedo, Don Concepción Pinto, Mui Señor mio.

Tengo el gusto de contestar su anterior, manifestando a U. que es cierto el contenido de su carta, lo que puedo asegurar con tanta más razón cuanto que muchas veces fui al Pbro. Umafia...

Puede U. hacer el uso que quiera de esta carta, suscribiéndome de U. atento servidor.

JOAQUIN BERROCAL.

San José, Febrero 13 de 1872.

Sr. Liedo, Don José A. Herrera.

Cuapasso i amigo.

Espero que U. con la honradez i franqueza que le caracterizan se sirva decirme al pié de esta, si es cierto que pocos momentos después de haber estado el Pbro. Don Celso Umafia en casa de mi Señora madre Doña María...

De U. atento servidor para hacer de su contestación el uso que me convenga. De U. atento servidor i amigo. C. PINTO.

Don Celedonio, Don Juan María de la Cruz, Don José, Febrero 14 de 1872.

Mi Señor mío,

Con gusto y bastante a voluntad, con trato un apacible que por eso, me he acordado que me hallé en casa de D. José María del Real de la Cruz, presente la muerte del Sr. Don Celedonio Umaña; que no me voy a desfogar estando en la misma pieza en que se encontraba el cadáver del finado Umaña me requirió U. para que presenciara que abría un cofre con objeto de buscar por qué vez de dinero recuerdo que vi sacar un par de apatos i aun me parece que unos pantalones que no vi sacar ni buscar objeto alguno que no fuera relativo al vestuario del padre; que al requerimiento que U. me hizo excusándome yo de presenciar el acto, U. manifestó empeño en que vieran lo que hacía; que no obstante, yo me retiré, pero quedaba en la misma pieza ademas de U. i de Sr. María de Pinto otras varias personas. Puede U. hacer de esta respuesta el uso que le convenga.

De U. servidor i amigo.

JOSÉ A. HERRERA.

San José, 13 de Febrero de 1872.

Sr. Phro. Don Manuel Hidalgo.

Espero que U. se servirá decirme al pie de esta, si es cierto que pocos momentos después de haber fallecido el Phro. Don Celedonio Umaña, en casa de mi señora madre Doña María del Rosario Castañeda de Pinto, i hallándose U. en unión de otras personas, en la misma pieza donde falleció, yo llamé al Liedo, Don José A. Herrera, para que presenciara la apertura de los cofres de aquel finado, porque debía sacarse de ellos la ropa necesaria para vestirlo, i si el Señor Herrera presenció el registro de dichos cofres; si también es cierto que yo manifesté que solo habian personas que estuviesen presentes i se abriesen los cofres; si por último U. vio que se sacaran de ellos papeles i otros objetos distintos de aquellos que correspondían de uso para vestir el cadáver.

Dígame autorízame para hacer de su contestación el uso que me convenga i admitir las macras del aprecio i consideración con que me suscribo su atento servidor i amigo.

C. PINTO.

Sr. D. Concepcion Pinto.

Mi Señor mío,

Contesto su apreciable que antecede, manifestando a U. que es cierto i me consta todo lo que en ella se contiene, i que por haber estado presente en el acto de abrir los cofres i que U. se refiere poco para asegurar que no se sacó cosa de ellos que la ropa necesaria para vestir el cadáver del Phro. Don Celedonio Umaña, debiendo agregar al obsequio de la verdad i de la justicia, que la comuna i obisepara por U. i la familia en aquella época, yo viendo que el finado U. no habia dejado la general i bien reconocida reputación que disfrutó en el país por su honrada i probidad.

Satisfago así su citada, cambiándole el gusto de suscribirse de U. su atento servidor i espial.

Manuel Hidalgo.

San José, Febrero 15 de 1872.

Sr. Dr. Don Vicente Herrera.

Estimado amigo,

Si vase U. acordar al pie de esta es cierto que en el mes de Setiembre próximo pasado pagué a la testamentaria del Phro. Don Celedonio Umaña la suma de ses mil i mas pesos, cancelando un crédito que me era valor exento contra mí, i a favor de la comuna i testamentaria; si es cierto que parase pago del a U. un cheque contra el Banco Nacional por cuatro mil quinientos cincuenta pesos (\$4,500) a favor de U. habiéndose de decirlo antes de mil pesos (\$2,000) que el Phro. Umaña debía al Hospital de Incurables i que ya cobré si es cierto que U. dió ese cheque al Señor Don Juan M. Solera para que una vez cobrada pusiese su valor a la cuenta de depósito que en el Banco se habia abierto a la testamentaria del Phro. Umaña; si es cierto que el citado Solera en vez de hacer la entrega de ese dinero en el Banco de la manera que se le habia ordenado por U. la puso a la cuenta particular de sí, i finalmente es cierto que U. dió ese cheque a un desconfiado de U. para que se presentara como si se pusiera aquella suma a la cuenta de la referida testamentaria.

Esperando se sirva U. autorizarme para hacer de su respuesta el uso que me convenga, tengo el gusto de recomendarle de U. mi atento i seguro servidor.

C. PINTO.

Señor Liedo, Don C. Pinto.

Mi apreciado amigo,

Contesto la anterior manifestación, sin poder prestar cantidad ni fecha, por no tener datos a la mano, es cierto que U. me pagó el valor de un documento suyo a favor de la muerte del finado Phro. Umaña, en un momento de la muerte del finado Umaña, que no me voy a desfogar estando en la misma pieza en que se encontraba el cadáver del finado Umaña me requirió U. para que presenciara que abría un cofre con objeto de buscar por qué vez de dinero recuerdo que vi sacar un par de apatos i aun me parece que unos pantalones que no vi sacar ni buscar objeto alguno que no fuera relativo al vestuario del padre; que al requerimiento que U. me hizo excusándome yo de presenciar el acto, U. manifestó empeño en que vieran lo que hacía; que no obstante, yo me retiré, pero quedaba en la misma pieza ademas de U. i de Sr. María de Pinto otras varias personas. Puede U. hacer de esta respuesta el uso que le convenga.

De U. servidor i amigo.

JOSÉ A. HERRERA.

pagare, como en efecto lo verifico. El entregarle yo el giro le indique la necesidad de pasar al Banco, arreglar en caso de necesidad, junto con los demás que yo sé que están en las Alhacabras, la mortaja i la ropa de las Alhacabras. U. me dijo que el Señor Solera habia puesto la cantidad, valor del a, en su cuenta particular, me sorprendió, porque pensaba entonces i pienso ahora que, perteneciendo dicha suma a la mortaja, debía estar a la orden de los tres albaceas, como los demás que están en el Banco, según la ley a su disposición, en mi calidad de juez de la mortaja, desde que se inventariara la existencia en dinero. Debo advertir, en obsequio de la justicia, que cuando solicité del Señor Solera la exhibición de haber puesto aquella cantidad a su cuenta particular, me contestó que, como el era depositario del giro de U. de dicho giro, que podía con rraz en igual calidad de depositario el valor de dicho giro.

Es cuanto tengo que decir obsequiando sus deseos i autorizándole para que haga de U. lo que le parezca de la presente, recoméndome su afectísimo servidor i compañero.

VICENTE HERRERA.

San José, Febrero 13 1872.

Sr. Don Luis D. Saenz-P.

Mi Sr. Mío i amigo,

Si vase decirme al pie de esta si como administrador del Banco Nacional le consta que en el mes de Setiembre del año próximo pasado presenté a U. el Señor Don Juan M. Solera un cheque número 41, contra el mismo Banco jirado por así a favor del Dr. Don Vicente Herrera por valor de cuatro mil quinientos cincuenta pesos i ese valor ó parte de él fué puesto en el referido Banco a solicitud de Solera 14 la orden i disposición de este. Esé sabe que esa suma pertenecía a la testamentaria del finado Presbítero Don Celedonio Umaña por haberla entregado el espresado Solera algunos días después a los albaceas de ella i a petición de estos, i finalmente si es cierto que en esa época existía una cuenta de depósito abierta en el Banco Nacional i donde se iban depositando las cantidades pertenecientes a la misma testamentaria del Presbítero Umaña.

Esperando que U. me autorice para hacer de su contestación el uso que me convenga, Cábeame la honra de suscribirme su muy atento seguro servidor i amigo.

C. PINTO.

Señor Liedo, Don Concepcion Pinto.

San José, Febrero 14 de 1872.

Mi Señor mío i amigo,

Satisfago los deseos de U. contestando al pie su atenta fecla de ayer, manifestándole que como Administrador del Banco Nacional de Costa-Rica me consta que el Señor Don Juan M. Solera presentó el 2 de Octubre próximo pasado en este establecimiento un cheque que fecha 18 de Setiembre anterior jirado por U. a cargo del mismo Banco, marcado con el número 41 por la cantidad de \$4,540 a favor del Dr. Don Vicente Herrera, a al portador. El mismo día 2 de Octubre, i a petición de Don Juan M. Solera se extendió por el Banco pagare a la vista por la cantidad indicada i a la orden del Señor Solera, cuyo pagare fué presentado en 23 de Noviembre último por el mencionado Señor Solera, estando presentes el Sr. Dr. Herrera i el Presbítero Don Raimundo Mora. A solicitud de estos Señores el Banco dió en pago un pagare por \$4,000 a la vista i a favor del Administrador del Colegio Seminario; i otro por \$540 a favor del mencionado Señor Solera. El primero de estos pagares ha sido cobrado con fecha 2 de Diciembre próximo pasado, i el segundo aun existe en poder del Señor Don Juan M. Solera, o si ha sido endosado por él, de su tenedor, pues aun no ha sido presentado al Banco.

En cuanto a si es cierto que en la época en que se hicieron las transacciones a que me refiero existía una cuenta de depósito abierta en el Banco i donde se iban depositando las cantidades pertenecientes a la testamentaria del Presbítero Don Celedonio Umaña, habia manifestado que efectivamente habia una cuenta abierta con este carácter, pero que no me consta que en ella figurasen todas las sumas colectadas por los Albaceas de dicha testamentaria.

Puede U. hacer el uso que le convenga de esta contestación i creer que soy como siempre su atento S. S. q. b. s. m.

Luis D. Saenz-P.

Administrador.

CONTENCIOSA I TAA ENPRENOX DE GRATIA.

Hai en todos los pueblos grandes o pequeños, entos o sativas, una cierta especie de hombres que solo se parecen a ellos mismos, pero que gobiernan compartidos con los partidos políticos, venidos, para quienes todos los actos del partido vencedor i perdedor son malos i malos, aunque estos actos fueran otros tantos modelos de sabiduría i prudencia. (Cual es el oficio ó profesión de esos fiscales por derecho divino?) De que viven esos centos, asustados de las libertades públicas. Nadie lo ha admirado hasta aquí, pero ha habido quien opine que una aranga en ayunas puede servir de almuerzo, un libelo infamatorio en un periódico, escrito poco después de las gotas amargas ó de coctales de los días de la tarde puede sorprender i encanchar un estómago inquieto, i por último, un discurso de tempestad pronunciado ó gritado en un billar, con acompañamiento de rrom, de maldiciones i de tabaco, de seguro hace las veces de cena.

Estos Camaleones de Alden no son peligrosos, pues generalmente son colardes ni valientes, ni perzanos ni diligentes, ni casados ni solteros, son una especie de vivientes neutros, que tienen la facultad de encontrarse en todas partes i en un mismo tiempo; jamás se les vé en un día de peligro; jamás el pueblo, pero apenas ha un escándalo, una riña ó una fiesta i se les vé reventar de la tierra, sin convite, sin provocación i sin necesidad.

Si llueve, el Camaleon neutro juega ó duerme i al despertar se declara contra la Autoridad que no ha impedido la lluvia ni hecho construir las aceras. Si sopla el viento fuerte, el Camaleon va a bilhar a solicitar firmas contra el Gobernador que no mandó regar las calles i cortar los vientos. Si una noche de erupción le obliga a levantar tarde el Domingo, va a recoger firmas para una exposición a la Curia; en la que el Cura Párroco es pintado con terribles colores porque dice la masa mutarde ó mi temprano.

He dicho que no son peligrosos, diré más: son útiles, i si no existiesen desde el principio de los tiempos, sería preciso inventarlos; porque sin ellos la monotonía de los pueblos pequeños i lejanos de los centros de población sería insostenible. Son útiles, porque las autoridades, que algunas veces las han representado por hombres modestos, sencillos, honrados, a quienes digna la ostentación i publicación de sus acciones meritorias, se ven en la necesidad de defenderse de esos Camaleones, i hacer públicos sus méritos.

Mi lejor estáo yo de creerme como autoridad, autor de grandes i bellas cosas. No, son un simple i llano Jefe Político del Canton de San Mateo (Arauca); pero a pesar de mi limpieza i honradidad he tenido la honra de ser atacado i calumniado por los Camaleones de mi Canton.

No afirmo tampoco que Don Elicio Araya, autor de "Una espresion de gratitud" pertenece a la clase de hombres que he intentado bosquejar. Lejos de eso i este Señor le he conocido el oficio de Hotelero i desde que tiene un oficio honesto dejó de necesitar de una aranga para almorzar. Pero si es así a quien contesto las preguntas que hace en el periódico oficial.

Pudiera imitarle a decirle, Don Elicio: desde la primera letra de su remitido hasta la última, es una falsedad, una invención de su calenturienta imaginación. Pero por respeto al público i al Gobierno que ha confiado en mi esa autoridad, tengo que entenderme i detallar las falsedades que sin corroboración ni sentido común escapan en la Gaceta.

Para tener una idea de la obra i de todo este ruido es el no haber ayudado a pagar el impuesto de una casa del ex rtor.

Dice así Don Elicio: "El viento trator de este mes se inclinó al mal caso de habitos ion, etc."

¡Que diga el lector si yo le afirmo que no hai tal caso, ni inclinación! Pues así es la verdad. Segun parece se cogió un poco de viento seco, i pudo, es verdad, quemarse la casa i aun el pueblo; pero entre el riesgo que corría i la consumación del hecho, hai un mundo.

De aquí podría seguir el mismo razonamiento siguiente: "No habia de casa quemada no puede contener tranquilo el incendio de esa casa, ni habia para que tranquilizarse i a sabidas jamas he visto a las leyes ni faltado en un caso de la casa. Regla general, si un apoco es mi conducta a lo que la

pre que un pape ó trapo se quemara en una casa, hai riesgo de que se quemara esa casa. Apaguese el fuego ó el viento i todo es cortado. Así sucedió. El sacate fue apagado i se conservó el suitor de su dueño, i se evitó su ruina."

Mientras esto pasaba, i a fe de la tarde) estaba yo en un potrero contiguo al pueblo en compañía de Don Marcelino Pacheco, ignorando lo que acontecia. Tan luego como lo supe, hice i mandé hacer cuanto se debe hacer en estos casos, una vez que el riesgo habia cesado; siempre a presencia de dicho Señor Pacheco i varios vecinos. Nota n.º 1.º

Mientras tanto me paseaba dice el remitido, i corta distancia de la casa incendiada." Es hasta donde puede llevar el caudor de la mentira.

Podría concluir aquí, del momento que todo su escrito reposa sobre el supuesto de la casa incendiada, i no hai tal casa incendiada; pero como de repente i sin que tenga conexión alguna con el asunto, Don Elicio me imputa el forma de interrogatorio cuatro géneros de delitos, el menor de los cuales merece seis meses de prisión, i sin perjuicio del Jurado que pronto comenzará de este asunto, i a pesar de la causa que suplico a mi superior me mande seguir para averiguar la verdad de imputaciones tan graves, ofrezco al público, a quien respeto, i a cualquiera persona que tenga interés en conocer como marchan las cosas en el Canton de San Mateo, una concecion de documentos auténticos, listos en mi oficina para que los examinen. Con estos documentos, que por muy largos i numerosos no doi a la prensa, cumpliendo hasta la evidencia.

¿Que la fuerza de una avenida del río de Machuca arrancó de raíz el árbol en que estaba colgado la viga que se habia puesto de puente para comunicar entre San to Domingo i San Mateo. Nota n.º 2.º

¿Jamás he mandado vedar cualquier alguno. I si he habilitado algunos, entre otros el viejo que condujo a San Ramon, es porque, medido por inteligentes, resultó 1100 varas, más corto que el del pasado "Isarco", más cómodo i menos lodoso; a pesar de todo, ambos se componen, i el que está más trabajado es este. Nota n.º 3.º

¿Se matan las reses en donde se puede, como se hace en casi todos los lugares pequeños, porque no hai glera ó S. tu cu ierte. Nota n.º 4.º

¿La nota número 4 encontraron los lectores las instancias i súplicas que he hecho a mi superior con el fin de que se construya una galería. Pues por lo que hace a construír con la ayuda de contribuciones voluntarias no es posible. Nota n.º 4.º

¿San Mateo no es una ciudad con calles tiradas a cordel, ó por mejor decir, no tiene calles, sino una calle que es el camino real de Punta Arenas. Las haciendas que rodean la población son abiertas, por lo que los animales algunas veces andan en el poblado, i cuando encuentran abiertas las puertas del Cementerio, por desuido del Mayorlomo, (que lo es Don Elicio Araya) se meten a mear los mantiles de los altares. En todas las poblaciones grandes ó pequeñas sucede a me más el encontrar a males suetos en las calles (sin exceptuar a la Capital) i en alguna se han comido los mantiles de los altares, luego, es el Mayorlomo de la Iglesia a quien U. debo denunciar Señor Don Elicio Araya.

¿La nota número 5 del Tesorero auxiliar del Canton, demuestra que si tengo algunos mercederías de venta, pago siempre la Patente. Nota n.º 5.º

¿Sobre la persecucion de ciudadanos honrados por reuniones i juegos prohibidos, diré que ante la ley no es honrado el que viola, i es violar las de Policía jugar tal o cual especie de juego a las horas prohibidas. Las salas de billar no son lugares privados, i solo allí es que he perseguido i perseguiré siempre a los que a deshoras juegan ó hacen cosas prohibidas por las leyes.

Finalmente, no soy un modelo de autoridad, como no lo soy en nada, solo si, vivo en el contenta miento interior que da la conciencia que por lo menos, voluntariamente i a sabidas jamas he violado las leyes ni faltado en un apoco a mi conducta a lo que la

sociedad exige al hombre, que se contenta con ser honrado i no pretende ser alabado por los vecinos, ni ser vituperado por los malos.

El Jurado de Imprenta i quier rra a recurrir por calumnias, fallará pronto i dirá si he sido verificado ó no mi contestación.

San Mateo, Febrero 22 de 1872.

Manuel Moreira.

Nota.

N.º 1. Tres cartas de los Señores Don Marcelino Pacheco, Don Ezequiel Arce i Don Joaquín Vega, que están originales en la Imprenta Nacional, i a la disposición de quien quiera examinarlas.

N.º 2. Cartas firmadas por los Señores Don Ramon Jimenez, Nicolas Moreno, Ramon Rojas, Manuel Pizaro, José M. Coronado, José de J. Vargas, i Ramon Soto.

N.º 3. Cartas firmadas por los Señores José J. Vaz, Sr. Ramon Soto, Rafael Meléndez, Carlos Vera, i José M. Coronado.

N.º 4. En la sesión de la Municipalidad de Alajuela de 15 de Setiembre de 1870 se acordó, más urgente que habia i hai en este Canton, i en otros de su jurisdicción, la construcción de la galería. Posteriormente, no habiendo habido resolución alguna, con fecha 4 de Abril de 30 de Junio de 1871 dirigí dos notas al Sr. Gobernador de esta provincia, solicitando fuese ordenada la construcción de la espresada galería, lo que todavía no se me ha administrado.

N.º 5. Carta contestación firmada por el Señor Don Lorenzo Acosta, como Tesorero auxiliar de este Canton.

Manuel Moreira.

San Mateo, Febrero 15 de 1872.

Señor Tesorero de este Canton

Don Lorenzo Acosta.

Mi Señor mío,

Por la Gaceta Oficial, publicada el 12 del presente mes i bajo el número 6, he visto un remitido de Don Elicio Araya, bastante calumnioso e injurioso respecto a mis funciones como autoridad política, i el infrascripto, para hacer uso de su contestación, espera servido contestar a él pie de la presente, en un carácter de Tesorero, si desde que he estado en la oficina en este pueblo, he dejado de pagarle la patente correspondiente ó no; mientras tanto quedo de U. atto, i S.

Señor Manuel Moreira.

Tesorera auxiliar de San Mateo.

Febrero 17 de 1872

Señor Don Manuel Moreira.

Presente.

Contestando su atenta fecha 15 de los corrientes, debo decir a U. en fuerza de la verdad i en mi carácter de Tesorero auxiliar de los fondos de esta provincia, que desde que U. se ha establecido en este pueblo con la intención de ejercer patente, siempre ha pagado los derechos de patente respectiva, como se ve en los libros cuando sea necesario. Creo dejar así satisfecho a los deseos de U. facultando luego uso de a presente.

Quedo de U. atto, i S.

Señor Manuel Moreira.

Lorenzo Acosta.

San Mateo, Febrero 18 de 1872.

Señor Don José María Coronado.

Mi apreciado amigo,

U. habré visto en la Gaceta Oficial de 12 del corriente, circular un remitido por el cual se me ataca sobre varios puntos de una manera que resulta la injuria, la calumnia; i en los cargos que el Señor Araya hace, dice que yo mandé quitar la gran viga que el pabillón ha puesto sobre el Río de Machuca para que pasaran los vecinos de Santo Domingo i que la quitó por castigar a aquellos vecinos. U. que casi todos los días transita por el barrio de Santo Domingo i que esta en continua relación con aquellos vecinos, espero que en el obsequio de la verdad me diga si yo he visto ó he oído decir que yo haya mandado quitar alguna viga i que en manera alguna yo he procurado hacerle mal a aquellos vecinos. Es igualmente a U. sé que me mandó vedar el camino que conduce de esta villa a la de San Ramon por la vía del Isarco i mandé abrir otro camino que pasa cerca de mi potrero no por que este último fuera más corto i cómodo sino por que su utilidad solo era para mí i para el público espero que su contestación me autorice para hacer uso de la firma a manera que me convenga.

Entre tanto quedo de U. como siempre afino servidor.

Manuel Moreira.

San Mateo, Febrero 18 de 1872.

Señor Don Manuel Moreira.

Presente.

Mi Señor mío,

En contestación a su grata de esta misma fecha i en obsequio de la verdad, contesto a las preguntas que en ella se hacen de la manera siguiente: En lo relativo a la viga que hacia de puente al Río Machuca diré a U. que con mis propios ojos vi desmenuzarse el árbol que por el lado del Norte sostenía la referida viga, i efecto precisamente de la fuerza de la avenida del Río Machuca, cuyo tronco del árbol se hallaba a lado de la viga en medio del río en lo que riguroso del invierno no lo juzgo que U. no ordenaría al río para que se le llevara.

Por lo que hace a su segunda pregunta le diré que a mi juicio el camino correspondiente al nombre "del Isarco" es la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras que el del "Isarco" no; pues en el invierno tiene el defecto de comparado con el nombre "del Isarco" es a la que me más largo para ir a San Ramon, es mucho más lodoso que el que pasa por su potrero, por el cual se puede pasar en cualquier epoca de la año, mientras

